



**OBSERVATORIO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Boletín Semanal de Seguridad Social

Resumen de noticias

martes 28 de mayo al miércoles 05 de junio del 2019

En este boletín

1. CNSS actúa para evitar evasión y elusión en la seguridad social.
2. Ministro de Trabajo informa será compensado personal dominicano del Proyecto Termoeléctrica Punta Catalina.
3. La atención primaria en el limbo.
4. Hoy se conmemora el Día Mundial Esclerosis Múltiple.
5. PRM demanda ingreso de Mipymes a Seguridad Social a través de regímenes subsidiado y contributivo subsidiado.
6. Nocivas escapadas.
7. Casi 7,000 reos fueron afiliados al seguro médico subsidiado.
8. CONEP reitera lamenta no se haya firmado Pacto Eléctrico.
9. "Cada dos años el salario apenas sube unos pesos"
10. Mujeres ocupan 31.1% de empleos en empresas de alojamiento y comidas.
11. Rechazan proyecto de Ley establecerá Examen Único de Residencias Médicas.
12. Sector privado aportó el 83% del PIB en 2017.
13. Trabajadores independientes marginados.

CNSS actúa para evitar evasión y elusión en la seguridad social.

Martes 28 de mayo 2019.

Disponible en: <https://acento.com.do/2019/actualidad/8686283-cnss-actua-para-evitar-evasion-y-elusion-en-la-seguridad-social/>

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó un procedimiento para combatir la evasión y elusión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en busca de fortalecer el equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La evasión fiscal es el no pago de impuestos, actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos, en tanto que la elusión fiscal es cualquier acción, incluso por vías legales, para evitar o minimizar el pago de los tributos.

El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, manifestó que empresas incluyen en sus registros de nóminas a personas con sueldos por debajo del salario mínimo cotizable, con el objetivo de ofrecer un seguro de salud con aporte por debajo de su responsabilidad. Ello atenta contra el fortalecimiento de la seguridad social.

El funcionario explicó que esta forma de elusión de empleadores que reporten salarios de trabajadores por debajo del ingreso real que pagan motivó al CNSS a establecer un mecanismo de registro de los trabajadores a tiempo parcial, lo que le permita a la Tesorería de la Seguridad Social visualizar o comprobar cuando existan casos de evasión o elusión.

"El incremento de las recaudaciones permitirá que el Sistema amplíe la cobertura del catálogo de prestaciones del Seguro Familiar de Salud y pueda atender algunos reclamos del sector salud, principalmente de las sociedades especializadas. Resaltamos el continuo esfuerzo que realizó el Ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos para que esta resolución sea una realidad", dijo Pérez Modesto.

Indicó que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) tendrá un plazo máximo de 120 días para construir un módulo de software y realizar los ajustes técnicos necesarios al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) para la Aplicación de Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo Cotizable.

La disposición del Consejo establece que el procedimiento será ejecutado en función de los Salarios Mínimos establecidos por el Comité Nacional de Salarios. La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) generará una tabla de referencia de salarios mínimos por sector.

"A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración inferior de su sector de actividad, el SUIR, automáticamente y al momento de emitir la Notificación de Pago (factura) de cada período, aceptará únicamente aquellos casos que hayan sido debidamente autorizados por la TSS.

Rechazará los demás casos de las cotizaciones por debajo del Salario Mínimo de su sector, «hasta tanto sean validados», detalla la resolución.

Los empleadores públicos o privados que por la naturaleza de su actividad económica tengan personal asalariado que no labore el mes completo por razones diversas, y debido a esto perciba una remuneración inferior al salario mínimo establecido de su sector, deberán solicitar una dispensa especial a la TSS.

Deberán hacerlo a través de la Dirección de Supervisión y Auditoría (DSA) y de acuerdo al «Protocolo de aplicación para regularizar el registro de trabajadores con ingresos inferiores al salario mínimo del sector de su empleador».

Ministro de Trabajo informa será compensado personal dominicano del Proyecto Termoeléctrica Punta Catalina.

Martes 28 de mayo 2019.

Disponibile en: <https://acento.com.do/2019/actualidad/8686073-ministro-de-trabajo-informa-sera-compensado-personal-dominicano-del-proyecto-termoelectrica-punta-catalina/>

Por mediación del Ministerio de Trabajo, el Estado dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas de Estatales (CDEEE), logró una compensación para todo el personal dominicano que hayan trabajado en el Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina.

Así lo informó el ministro de Trabajo, Dr. Winston Santos tras reunirse con representantes de los ex empleados de esa empresa, encabezada por el activista de los Derechos Humanos, Carlos Sánchez, el dirigente sindical, Jonathan Báez, así como Rafael Pepe Abreu, presidente del Consejo de Unidad Sindical (CNUS) y el secretario general del Sindicato Autónomo de Transportistas de Petróleos y Afines (Sitrapode), Clemente Morillo.

El también presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), aclaró que ese dinero no lo aporta Odebrecht, ni el Consorcio Punta Catalina, sino que el gobierno honrará ese compromiso con las primeras ganancias de la central.

Agregó que esos recursos le serán depositados a cada uno de los beneficiarios en su cuenta de nómina, y aquellos que ya estén fuera del sistema se le creará una nueva para esos fines.

El funcionario aseguró que el depósito se hará tan pronto sea entregada la planta número uno de Punta Catalina, que se tomará un periodo de 10 a 12 días aproximadamente. La gratificación se hará considerando años de servicios, y tendrá un mínimo de RD\$10,000 a un máximo de RD\$100,000.

“La medida se ha tomado como forma de gratificar a todo dominicano que ha aportado en la construcción de la primera central, la cual en el periodo de prueba ha facturado, a precio del Mercado Spot, RD\$1,700MM, monto que ha significado un ahorro de RD\$500 MM en compra de energía, ya que la misma tendría para las EDE,s un precio aproximado de RD\$1,100 MM a RD\$1,200.”, explicó el Dr. Winston Santos.

Resaltó, además, el esfuerzo de los ex trabajadores y el CNUS en su lucha hasta lograr que los mismos reciban alguna compensación.

Acompañaron al ministro su asistente Lic. Andrés Mota Pichado, el viceministro Nicolás Restituyo y el director de Mediación y Arbitraje, Lic. Luís Francisco Regalado.

La atención primaria en el limbo.

Miércoles 29 de mayo 2019.

Disponible en: <https://seguridadsocialparatodos.net/la-atencion-primaria-en-el-limbo/>

Existe creciente incertidumbre sobre la voluntad política para implantar el primer nivel de atención, basado en una atención primaria llamada a ser la más importante transformación sanitaria del país en un siglo

Fue formulada con un nivel de detalle y de información impresionante. Expuesta con gran despliegue y fundamento. Recibió grandes elogios y concitó apoyos diversificados. Y fue promovida profusamente en los medios de comunicación, como la más importante transformación sanitaria en un siglo.

Todo parecía que, por fin, llegaríamos a la tierra prometida. Pero, de inmediato se movieron, como siempre y con fuerza renovada, los intereses creados que obtienen enormes ganancias a costa de la enfermedad individual y colectiva. Para confundir "aceptaron" su aplicación al régimen Subsidiado.

Se propuso, como una propuesta progresista, su aplicación en el Subsidiado donde está la población pobre del país. Una doble falsedad: 1) más del 80% de los afiliados al Contributivo también son pobres; y 2) tanto la Constitución como la Ley de Seguridad Social proclaman la igualdad de derecho, excluyendo cualquier discriminación.

A pesar del enorme apoyo concitado y de su correcta formulación, la propuesta fue ignorada el 27 de febrero en la Asamblea Nacional. Ese olvido lamentable constituye una posible señal de que, nuevamente, el gobierno ha tenido que subordinar un mandato legal a los intereses mercuriales de las minorías.

La OPS apoya atención primaria 30-30-30

Esta omisión presidencial desconoce el Pacto Regional por la Atención Primaria de la Salud, aprobado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con el objetivo de alcanzar el derecho universal a la salud, en un esfuerzo colectivo para cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible para el 2030.

Bajo la consigna APS 30-30-30, las naciones de América Latina y el Caribe establecieron planes concretos para eliminar las barreras de acceso a la salud y aumentar en un 30 % el financiamiento del primer nivel de atención para 2030, para ayudar a los países de las Américas a universalizar el derecho a la salud.

Luego de tanto apoyo, resultaría frustrante que el Poder Ejecutivo no impulse el cambio, como establece la Ley 87-01. No sería la primera señal, ya que estudios en curso arrojan resultados muy pobres, y hasta decepcionantes, sobre el funcionamiento de casi 200 centros de atención primaria, luego de una inversión millonaria en su construcción.

El nuevo Pacto es la respuesta inmediata de la OPS a las diez recomendaciones de la Comisión Salud Universal en el Siglo XXI, y constituye un llamado a sus Estados Miembros a acelerar la respuesta regional para lograr la meta de "salud para todas las personas" establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De acuerdo a la OPS, "sin los recursos nunca podremos responder a las diversas necesidades de salud de las personas y comunidades. Sin un primer nivel de atención integral y la participación comunitaria en su gobernanza, nunca podremos cumplir la promesa de la atención primaria, ni alcanzar la salud universal".

Más recientemente, en un congreso realizado en el país, el presidente del Colegio Americano de Cardiología (ACC), Richard Kovacs, abogó por la aplicación de la atención primaria basada en la prevención para enfrentar la epidemia de enfermedades cardiovasculares que afecta, tanto a los países desarrollados como aquellos en vías de desarrollo.

El atraso sanitario del país se expresa en un bajísimo porcentaje del presupuesto para la salud pública (menos del 2.0%), incluyendo la promoción y la prevención (menos del 5% del gasto). En cambio, los países de la región invierten el 4.2 % de su producto interno bruto (PIB), menos que el mínimo del 6 % recomendado por la OMS, con un 26 % dedicado al primer nivel de atención.

Ojalá que las autoridades saquen del limbo la propuesta de SISALRIL, y el país se encamine hacia la mayor transformación sanitaria en un siglo.

Hoy se conmemora el Día Mundial Esclerosis Múltiple.

Miércoles 29 de mayo 2019.

Disponible en: <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/hoy-se-conmemora-el-dia-mundial-esclerosis-multiple-GC12892730>

Si usted siente entumecimiento o debilidad en una de las extremidades del cuerpo, puede estar padeciendo de esclerosis múltiple, una enfermedad incurable y degenerativa que afecta el cerebro y la médula espinal. Los síntomas varían, y también dependerán de los lugares en los que la mielina, membrana que cubre los nervios, sea afectada, por lo que también son síntomas de la dolencia la pérdida de visión parcial o completa y visión doble prolongada con dolor en los ojos.

En la actualidad, 250 personas sufren de esta enfermedad en República Dominicana, la mayoría son mujeres, con edades entre los 20 y 40 años. También existe la Fundación Dominicana de Esclerosis Múltiple, organización sin fines de lucro que respalda a pacientes con esta condición desde hace más de 14 años y que a partir de hoy realiza varias actividades para conmemorar la fecha y llamar la atención sobre esta enfermedad que con un diagnóstico a tiempo y tratamiento adecuado resulta preservar la calidad de vida y ser productivos.

Pero los tratamientos requeridos conllevan una gran inversión, inalcanzable para la mayoría de quienes la padecen, por lo que los directivos de la fundación hacen esfuerzos para que se incorpore este tema en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Varias instituciones se iluminarán de naranja durante la jornada de hoy, en solidaridad con quienes padecen esta afección.

PRM demanda ingreso de Mipymes a Seguridad Social a través de regímenes subsidiado y contributivo subsidiado.

Jueves 30 de mayo 2019.

Disponible en: <https://noticiassin.com/prm-demanda-ingreso-de-mipymes-a-seguridad-social-a-traves-de-regimenes-subsidiado-y-contributivo-subsidiado/>

El Frente Sectorial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Partido Revolucionario Moderno (PRM) demandó este jueves del Poder Ejecutivo dar plena vigencia a los regímenes Subsidiado y Contributivo Subsidiado, que constituyen la puerta de entrada de ese sector al sistema de seguridad social, y que incluye a los actores informales de la economía y la población más vulnerable del país.

Margarita Rodríguez, presidenta del frente de las Mipymes del PRM, y el ex senador Iván Rondón Sánchez, asesor, afirmaron en rueda de prensa que la falta de voluntad política, la incapacidad de gestión, el desconocimiento de deberes y derechos en la Seguridad Social, y el escaso financiamiento para el cuidado de la salud de las personas, por parte del Gobierno, son los principales causantes para que a 18 años de creada la Seguridad Social no estén incluidos todos los dominicanos y residentes legales del país.

En la rueda de prensa participó también Geanilda Vásquez, presidenta de los Frentes Sectoriales del PRM. Rondón Sánchez fue presidente de la comisión senatorial que formuló y concertó la aprobación de la Ley de Seguridad Social y por resolución del Senado el 30/9/2003 fue declarado Padre de la Seguridad Social.

“El problema de la situación de salud del país no son las leyes 42-01 y 87-01, sino por el contrario, es la NO implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social conforme al diseño que ellas establecen, que ha sido distorsionado por Reglamentos, Resoluciones, Circulares y Protocolos ilegales que han distorsionado el espíritu y los beneficios de las leyes.

"Y ahora, en lo que puede definirse como absurdo mayor, se está proponiendo dismantelar las estructuras operativas del sistema (ARL, TSS, DIDA) para llevarlos a depender del Ministerio de Trabajo, eliminar el IDSS sin un plan que permita preservar los derechos de los que durante 50 años cotizaron, sin una auditoría que evidencie serios indicios de corrupción y el perjuicio ocasionado a las instituciones creadas por la Ley 87-01 para salvar dicha institución mediante una transformación que ordenó esa Ley hace 18 años y que nunca fue implementada de manera completa.

Citaron que hasta diciembre 2018 el Régimen Contributivo Subsidiado aún no se había iniciado y el Subsidiado se había iniciado de manera irregular que es igual o peor que no haberse iniciado, por tanto, NO puede haber impacto en los indicadores de salud, en atención de que el aseguramiento es de 38% de la población total, (Régimen Contributivo).

Afirmaron que por mandato de la 87-01 Art. 178 letra g) la SISALRIL está obligada a realizar los estudios para la puesta en funcionamiento de ambos Regímenes pero que hasta diciembre 2018 la SISALRIL no había presentado estos estudios al CNSS a pesar de haber dispuesto de presupuesto que financian los contribuyentes.

Para la gestión 2019 cuenta con RD\$ 638,775,000.00 (seiscientos treinta y ocho millones, setecientos setenta y cinco mil pesos), na suma prácticamente similar al presupuesto para ofertar servicios de salud de las cinco provincias de la región fronteriza.

Exponen que, a diferencia de otros países de la región, a partir del año 2001 República Dominicana cuenta con el Sistema Nacional de Salud (SNS) leyes 42-01 y un

Sistema Dominicano de Seguridad Social 87-01 a través de las cuales se ofrece respuesta institucional al trabajador informal, en cuanto a SEGURIDAD SOCIAL, aproximadamente el 58% de la Población Económicamente Activa (PEA), estableciendo quién y cómo se financian estos trabajadores informales.

Se trata, dijeron, del sector que es principal empleador del país, que paga todos los impuestos directos e indirectos y que de incluirse conforme lo dispone la Ley 87-01 podría ser la forma más viable para convertirse de informal a formal, con lo que el gobierno reduciría gradualmente el monto de los subsidios hasta eliminarlos cuando se logre el pleno empleo porque el sistema sería autosuficiente.

Agregaron que el principal argumento para no implementar el Régimen Contributivo-Subsidiado que no hay dinero, lo que es contradictorio con el informe del BID que documenta en el país se gastan más de 170 mil millones de pesos anuales en corrupción, nepotismo y gastos superfluos.

La cobertura universal es de 117 mil millones, si se implementa el sistema como fue diseñado, subrayaron.

"En realidad, el problema no es de falta de recursos sino de irrespeto a la institucionalidad, de no acatamiento de la Constitución y las leyes, por parte de los gobiernos del PLD", denunciaron.

La República Dominicana es quizás, el único país del mundo donde existe una Ley especial, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos entre el Estado y los Ciudadanos, en lo concerniente al Financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de salud, vejez, discapacidad, infancia y riesgos laborales,

Tomando en consideración la capacidad contributiva de la población, la ley 87-01SDSS subdivide los trabajadores en formales y los informales en dos Regímenes de Financiamiento como sigue:

Contributivo Subsidiado, 3.4 millones, protege a profesionales, técnicos independientes, y a todo trabajador por cuenta propia, urbano y/o rural, con ingresos, iguales o superiores al promedio del salario mínimo, financiado con aporte del trabajador (3%) y subsidio del Estado (7%) para suplir la falta empleador, a pesar que la Ley 87-01 en el Art. 146 establece que el CNSS determinara mediante estudios la distribución del costo per cápita del Plan Básico de Salud entre trabajador y Estado Dominicano, tomando en cuenta la capacidad contributiva real de los diversos segmentos de los trabajadores por cuenta propia, así como disponibilidad del Estado Dominicano.

La afiliación al SFS es a través de la ARS pública SENASA, los afiliados tienen libre elección de Proveedor de Servicios de Salud (PSS), los hijos de los afiliados tienen DERECHO a Estancias Infantiles y los afiliados tienen derecho a pensión, los recursos deben estar consignado en la ley de Presupuesto del Estado que para el 2019 es de RD\$921,000 millones.

Nocivas escapadas.

Viernes 31 de mayo 2019.

Disponible en: <http://hoy.com.do/nocivas-escapadas/>

Por extendidas evasiones y elusiones cometidas por empleadores, la Seguridad Social, y específicamente el Seguro de Salud del régimen contributivo, recibe menos ingresos de los previstos para sufragar sus servicios, un vicioso incumplimiento que el sistema se propone combatir con nuevas formas de detectar informaciones incorrectas que hacen figurar a asalariados bajo ingresos inferiores a los reales y, en otros casos, reportando nóminas incompletas con notable disminución de montos por cotizaciones. En favor de la estructura de salubridad destinada al universo de los empleados privados no ha existido una efectiva supervisión interna que derive en sanciones legales que correspondan a la magnitud de los daños a la sociedad. Prácticas que no deben seguir siendo enfrentadas benignamente como si se tratara de simples omisiones de pago sin la clasificación que corresponde a los fraudes usualmente llevados a lo penal.

La mutualidad que debe equilibrar los ingresos y gastos del sistema asistencial por excelencia del país está severamente golpeada por una oleada de actos de mala fe que frustran urgentes propósitos de ampliar coberturas a los asegurados y compensar a los médicos y clínicas en la medida que corresponde al alcance de las atenciones que se les reclama. Tras las insuficiencias de la Seguridad está también la muy común y poco combatida informalidad de una economía negadora de protección.

Una diáspora pasando crisis

República Dominicana ha tenido puertas abiertas para muchos venezolanos que escapan del desastre político-social de su país, dejando atrás sus familias y medios ordinarios de vida que el chavismo extingue progresivamente. La mayoría de esos sobrevivientes de la dictadura llega aquí en desamparo, con poco acceso al mercado laboral y en dificultad para cubrir necesidades de alimentación, alojamiento y salud. Sufren espiritual y materialmente. Lo justo sería que el Estado les extienda estatus legal provisional que les facilite emplearse y recibir ayuda social y asistencia médica, que en algunos casos podría llegar de entidades privadas y religiosas. Mientras dure la quiebra institucional de Venezuela, este debe ser un segundo terruño en el que incluso, jóvenes y niños de la patria de Bolívar puedan estudiar. Somos pueblos de similitudes.

Casi 7,000 reos fueron afiliados al seguro médico subsidiado.

Domingo 02 de junio 2019.

Disponible en: <https://listindiario.com/la-republica/2019/06/02/568123/casi-7000-reos-fueron-afiliados-al-seguro-medico-subsidiado>

6,892 privados de libertad y 579 dependientes de éstos fueron afiliados al régimen subsidiado del Seguro Nacional de Salud (SENASA), como parte de un acuerdo firmado con la Procuraduría General de la República, el 8 de agosto de 2016.

Los favorecidos guardan prisión en las cárceles de San Francisco de Macorís, Monte Plata, Najayo Hombres y Najayo Mujeres, Baní, San Pedro, Rafey, Santiago, Barahona, La Victoria, entre otras.

La cantidad de reos beneficiados representa el 26 por ciento de la población carcelaria de la República Dominicana, que asciende a 26,899.

Mediante el convenio, las entidades se comprometieron a realizar acciones de promoción y prevención de enfermedades a los privados de libertad, dando prioridad a las mujeres, según se detalla en un informe de la Gerencia de Afiliación y Consultoría Jurídica del SENASA, suministrado a Listín Diario a través del departamento de comunicaciones.

En el informe se explica que el carnet del seguro médico se le entrega al encargado de cada recinto penitenciario, que se lo facilita al recluso cuando presenta un problema de salud que amerita salir del centro. Pero los dependientes pueden retirarlos en las oficinas de SENASA.

Para realizar el proceso de afiliación, SENASA realiza jornadas en las cárceles con la base de datos de los privados de libertad y que la afiliación se hace en base al reglamento del régimen subsidiado del Sistema de la Seguridad Social, que define los requisitos.

Seguro a Niños de CONANI

Los niños y adolescentes que se encuentren en programas de cuidado residencial y hogares de paso del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), también serán afiliados al seguro médico subsidiado de la administradora de riesgos de salud gubernamental.

Para esos fines, fue suscrito un acuerdo entre SENASA y CONANI el pasado 27 de marzo, que impactará a 2,486 menores de edad.

Precisa que, para los niños huérfanos por feminicidio, cuya madre era la titular, se busca una persona en el núcleo familiar que desempeñe esa función, y que, de no ser posible, CONANI o una de las ONG que tiene registrada, asume ese rol.

A través del acuerdo, CONANI se responsabiliza a remitir a SENASA los casos con sus actas de nacimiento para afiliación bajo código de excepción designado a las ONGs por la Tesorería de Seguridad Social (TSS), y acogerse a las disposiciones establecidas por el ARS estatal para ese proceso.

Régimen subsidiado

En el plan subsidiado están inscrito 635,188 niños y adolescentes, que constituye el 61 por ciento del total de beneficiarios en ese régimen, que suman 3,619,572, de los cuales 2,572,455 son titulares, y 1,047,117 son dependientes.

CONEP reitera lamenta no se haya firmado Pacto Eléctrico.

Martes 04 de junio 2019.

Disponible en: <https://noticiassin.com/conep-reitera-lamenta-no-se-haya-firmado-pacto-electrico/>

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), reiteró este martes que lamentan no se haya firmado Pacto Eléctrico.

“Para tener una industria de la energía eficiente, rentable y sostenible en el tiempo, ese acuerdo de nación es inaplazable. Reiteró la disposición de los miembros del CONEP para trabajar hasta alcanzar un consenso que haga realidad el Pacto Eléctrico lo antes posible”, sostuvo Pedro Brache, presidente del CONEP en el marco celebración del Día de la Empresa Privada y 56 aniversario.

Manifestó que tienen como reto eliminar barreras a exportaciones por lo que piden facilidades para crecimiento.

En otro orden expresó que debemos tener una educación adecuada y que facilite actualización.

Brache sostuvo que como empresarios y como ciudadanos, tienen tareas claras e impostergables.

“Debemos afianzar las alianzas que nos han hecho fuertes. Seguir avanzando hacia una mayor productividad en nuestras empresas y una mayor institucionalidad en nuestro Estado.”

Dijo que, desde el CONEP, están decididos a ser ese referente capaz de elevar la mirada y permanecer firme en los proyectos que son irrenunciables; y que no solo para el sector productivo, sino también, y, sobre todo, para la nación.

En cuanto a la ley de partido sostuvo que en el último año han visto hacerse realidad avances en la institucionalidad que toda la sociedad reclamaba y que están atento a que su implementación pueda contribuir a fortalecer el sistema político.

CONEP SOBRE EL SECTOR PRIVADO

La República Dominicana es un país de gran potencial a nivel cultural, con una ubicación geoestratégica privilegiada. En los últimos años ha sido evidente el importante crecimiento económico que ha logrado la nación, superando incluso la media de la región. Asimismo, se ha posicionado en el Caribe por su capacidad de insertarse en mercados internacionales y aumentar su competitividad.

Es importante reconocer que para lograr estos avances ha sido determinante la participación de un sector privado pujante y visionario que ha sabido prepararse para los cambios y revoluciones que vive el mundo y que ha movido la productividad a través del funcionamiento de miles de unidades productivas.

Este estudio que hemos denominado "Sector privado como motor del crecimiento en la República Dominicana", el cual ha sido realizado por la firma Analytica, tiene como principal propósito poner en manos de la sociedad dominicana una serie de datos debidamente argumentados sobre los diferentes indicadores de nuestra economía en los cuáles el aporte del sector privado es esencial para su sostenimiento.

Asimismo, nos hemos propuesto visibilizar el rol de las empresas según su tamaño y el compromiso que tenemos de generar las condiciones para seguir creando nuevos negocios, y para que las micro, pequeñas y medianas puedan crecer y aumentar su capacidad y tamaño.

Esto va de la mano con la generación de empleos, lo que se traduce en mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, aumento de su poder adquisitivo y consumo de bienes y servicios, en definitiva, se genera una cadena de valor que impacta a las comunidades y al país.

Desde el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), entendemos que el escenario global que tenemos en frente, así como los múltiples acuerdos comerciales que el país ha suscrito, nos retan a apalancarnos en las exportaciones y a repensar nuestro modelo económico implementando las reformas estructurales pendientes, para que podamos aprovechar la Cuarta Revolución Industrial y competir con la región y el mundo.

Las cifras de este estudio sirven de diagnóstico para tener claro dónde estamos y el camino que debemos recorrer para llegar al futuro deseado. Como sector perseguimos una clara visión hacia mejores oportunidades de desarrollo para todos los dominicanos, a través de un sector privado que siga siendo eje de crecimiento y prosperidad.

Seamos optimistas, apostemos a avanzar, unamos esfuerzos y visiones para caminar juntos por senderos que nos lleven a transformar a la República Dominicana en una potencia modelo de progreso para la región y el mundo.

SOBRE EXPORTACIONES

Las empresas con más de 50 empleados se caracterizan por ser entidades que además de producir para el mercado local, tienen un papel fundamental al momento de analizar el comercio en mercados foráneos. En 2017, el valor de las exportaciones de estas empresas ascendió a US\$8,199 millones. Esta cifra simboliza el 81% del total de todo lo exportado en el país y equivalen al 10.8% del Producto Interno Bruto de la economía.

Las transacciones foráneas realizadas por estas empresas fueron efectuadas con nuestros tres principales socios comerciales, Estados Unidos, Canadá y Haití. El 48.65% de las exportaciones ejecutadas se mercadearon con el principal comerciante del país, los Estados Unidos; es decir, que se comercializaron alrededor de US\$3,989 millones en bienes, 9.47% con Canadá equivalente a US\$777 millones y US\$736 millones con Haití que escenifican el 8.98% del total.

Los tres productos principales exportados en 2017 fueron piedras preciosas (oro, plata), equipos médicos y equipos eléctricos. El 20.31% de las transacciones realizadas correspondió a piedras preciosas, 9.53% en equipos médicos y 5.08% en equipos eléctricos.

Al estratificar las exportaciones en nacionales y de zonas francas, la participación de las empresas con más de 50 empleados es significativa, el 66.7% de las nacionales son llevadas a cabo por estas entidades y equivalen al 3.9% del Producto Interno Bruto dominicano.

La Tesorería de la Seguridad Social recaudó en 2017 aproximadamente RD\$99,658 millones. El sector privado aportó el 63% equivalente a RD\$62,640 millones, mientras que el sector público el 37%, ascendente a RD\$37,017 millones.

Del total aportado por el sector privado, el 64% correspondió a las empresas con más de 50 empleados, es decir, RD\$40,071 millones; el 36% restante resultó de las contribuciones del resto de las entidades del sector privado formal. De este 64%, el 28.1% fue contribuido por los empleados y el 71.92% por el empleador.

“Cada dos años el salario apenas sube unos pesos”

Martes 04 de junio 2019.

Disponible en: <https://www.elcaribe.com.do/2019/06/04/panorama/dinero/cada-dos-anos-el-salario- apenas-sube-unos-pesos/>

El sector sindical dijo ayer que tiene gran sentido lo externado por el economista Andy Dauhajre, en cuanto a que el salario mínimo real en República Dominicana, en vez de elevarse durante los últimos 40 años, ha bajado un 14.3%.

“Eso que plantea Andy es un tema que se maneja con mucha frecuencia en el país, porque resulta preocupante, y él tiene mucha razón cuando lo aborda”, le dijo a elCaribe el presidente de la Confederación Nacional de la Unidad Sindical (CNUS), Rafael (Pepe) Abreu, al comentar el artículo publicado en la edición del lunes.

“Tenemos un salario mínimo que cada vez que hacemos una discusión legal en el Comité Nacional de Salario sube unos pesos, pero nunca recupera la pérdida que ha tenido históricamente, cuando se mira la canasta familiar frente a la inflación y el monto, por ejemplo, de ese salario mínimo que se recibe”, indicó Abreu.

Hoy, precisamente, a las 3:00 de la tarde, se reunirán los sindicalistas, los empresarios y el Gobierno (en el Comité Nacional de Salario -CNS-), en un nuevo intento por llegar a un acuerdo, que conduzca al alza salarial para el sector privado no sectorizado. Las revisiones salariales se realizan por ley cada dos años, y esta vez esos dos años ya se completaron el pasado 4 de mayo.

Para el encuentro de hoy los representantes de los trabajadores lucen escépticos, tomando en cuenta que la Confederación Patronal Dominicana (Copardom) ha dejado claro que seguirá dando prioridad al tema de la reclasificación de las empresas medianas y pequeñas, como lo establece la Ley 187-17, para luego ir al abordaje específico del ajuste salarial.

“Esto del aumento no puedo aguantar más. Los empleados están desesperados. Hay que verlo. Cuando usted calcula, por ejemplo, la tesorería de la propia seguridad social, un 79% de la gente que está declarada en esa tesorería devenga salarios por debajo de los 15 mil pesos, mientras que la canasta promedio es de 30 mil pesos”, advierte de otro lado Pepe Abreu.

Y agrega: “Lógicamente, el mínimo más alto en las escalas salariales solo llega a la mitad de lo que es el valor de la canasta alimenticia. Todos los demás mínimos que están por debajo de este; ni siquiera llegan a la mitad”.

Tanto el representante de la CNUS, como los de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) y Autónoma Sindical Clasista (CASC) insisten en que el tema salarial bianual que se discute aquí en el país no resuelve el tema del salario. “Hay que lograr un aumento sostenido que recupere esa pérdida histórica, para entonces nivelarlo a partir de ahí cada dos años. Hasta ahora eso no se ha hecho”, dice Abreu.

En los últimos diez años se han hecho cinco aumentos de salarios mínimos para el sector privado, que nunca han superado el 20%, mirándolos de manera individual. Desde el año 2009 hasta la fecha, en el mejor de los casos, el incremento realizado en favor del empleado que más gana, dentro de las escalas salariales existentes, casi nunca ha sido mayor de los 1,580 pesos.

Echando una mirada al pasado y tomando en cuenta lo externado por el economista Dauhajre, el salario mínimo real mensual en 1979, medido en pesos del 2007, era de RD\$8,632. Hoy día, 40 años después, en pesos del 2007, alcanza RD\$7,399. Casi al mediodía de ayer se supo que el ministro de Trabajo, Winston Santos Peña, convocó a las centrales sindicales a una reunión en su despacho con el fin de que estos flexibilicen su posición del monto de un 25% de alza de sueldos.

La firmeza del 25% que mantienen de propuesta

“Nosotros estamos firmes este martes, en ese 25 por ciento que pedimos de incremento”, le aseguró Pepe Abreu a este diario. “Los porcentajes que plantean los empresarios son bajos. Primero hablaron de un 10%, luego de 12, pero siempre sujeto al tema de la reclasificación de las empresas. Siempre ponen una difícil disyuntiva, porque ponen un porcentaje bajísimo, acompañado de una exigencia, que, como esa de la reclasificación, consideramos que es inapropiada de la manera que ellos la hacen”, dijo el dirigente.

Un país que sigue en la cola del ranking regional

Según Andy Dauhajre, cuando se observa la posición dominicana en el ranking del salario mínimo mensual en la región, resalta el rezago que arrastra el país. "Con un salario mínimo mensual de US\$234, aparecemos en la cola, acompañados de Nicaragua (198), México (128) y Haití (110). El nuestro es 27% más bajo que la media de US\$320 que prevalece en la región", planteó el economista. Dijo que la fuerte inflación y devaluación de los años 1989-1990 y 2003-2004, provocaron caídas bruscas del salario mínimo real.

Mujeres ocupan 31.1% de empleos en empresas de alojamiento y comidas.

Martes 04 de junio 2019.

Disponible en: <https://almomento.net/mujeres-ocupan-31-1-de-empleos-en-empresas-sector-alojamiento-y-servicio-de-comida/>

Una tercera parte del personal contratado por las empresas del sector alojamiento y servicio de comida (31.1%) corresponde a mujeres, lo cual evidencia una alta incidencia femenina en el desarrollo de actividades económicas vinculadas a esa importante área de la economía nacional.

La directora de la ONE, Alexandra Izquierdo, explicó que el total de ingresos reportado por dicho sector, según los resultados de la última edición de la Encuesta Nacional de Actividad Económica (ENAE 2017) durante el ejercicio fiscal 2016 ascendió a RD\$151,508.31 millones.

El componente preponderante de ese total está representado por los ingresos por concepto de prestación de servicios, con un 87.9 %, en tanto que las actividades secundarias registraron una baja participación relativa en la generación de los ingresos totales.

Se acredita que los ingresos por concepto de alquileres o arrendamientos representaron el segundo componente de mayor preponderancia, con una participación relativa de 5.7 %, en tanto que el resto de los componentes aportaron el 6.3 % de los ingresos totales, indicó.

Remuneraciones pagadas por las empresas

En cuanto a las remuneraciones pagadas por las empresas del sector, a partir de los resultados se estima que durante el periodo de referencia estas ascendieron a RD\$29,367.15 millones.

De este total, el 90.1% (RD\$26,449.80 millones) correspondió a pagos realizados por concepto de sueldos y salarios de estos se destinaron RD\$19,358.46 millones para sufragar sueldos y salarios, en tanto que el 3.8% (RD\$1,013.98 millones) fue asignado por los empresarios al pago de la regalía pascual, también conocido como doble sueldo. Por otro lado, se pagaron por concepto de otras remuneraciones RD\$5,852.54 millones, monto que representó una participación relativa del 22.1 % del total de remuneraciones pagadas.

El monto promedio pagado por concepto de sueldos y salarios mensuales por persona se estimó en RD\$16,304.26, el cual se ubicó ligeramente por encima del salario mínimo que para el 2016 fluctuaba entre los RD\$7,800 y RD\$12,000, dependiendo del tamaño de la empresa.

Por otro lado, las erogaciones por concepto de los aportes patronales ascendieron a RD\$2,917.35 millones, se observa que el 91.5 % de este monto correspondió al pago de cotizaciones de los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social, en tanto que el 4.5 % se destinó para solventar las asignaciones al sistema complementario, y el 3.9 % restante se corresponde con los pagos efectuados por otros conceptos (INFOTEP, seguro de vida, plan funerario, etc.).

Rechazan proyecto de Ley establecería Examen Único de Residencias Médicas.

Martes 04 de junio 2019.

Disponible en: <https://noticiassin.com/rechazan-proyecto-de-ley-estableceria-examen-unico-de-residencias-medicas/>

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Colegio Médico Dominicano (CMD) y otras entidades del sector salud rechazaron el proyecto de Ley que establecería el Examen Único de Residencias Médicas, propuesto por el congresista, doctor Mario José Hidalgo Beato, por las incongruencias, ambivalencias y contradicciones observadas en su contenido.

Mediante un comunicado, la academia, junto al Colegio Médico, la Asociación Nacional de Enfermería (ASONAEN), el Consejo Nacional de Sociedades Especializadas y el Colegio Dominicano de Bioanalistas (CODOBIO), expresaron su posición ante el referido proyecto, luego de su estudio y ponderación, al tiempo de mostrar su preocupación.

Las instituciones manifestaron que agotarán las acciones que en el marco institucional hagan valer el respeto a la Ley y garanticen los derechos ciudadanos, especialmente la educación y la salud, que deben prevalecer en un régimen social, democrático y de derecho, como consta en la Constitución de la República Dominicana.

En el documento, la casa de altos estudios y las diversas entidades que agrupan a los profesionales del sector salud, establecen que el primer elemento a destacar es la confusión del autor del citado proyecto.

Dicen que el doctor Hidalgo Beato en el título del proyecto se refiere a la ley sobre el Examen Único de Residencias Médicas, pero en el fondo trata acerca de la Regulación del Ejercicio Profesional de la Medicina, regulación que está establecida en el país por la Ley 60-97 sobre el Ordenamiento del Cuerpo Médico Hospitalario; la Ley 42-01, que es la Ley General de Salud; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como por la Ley 68-03 de Colegiación Médica, y la Ley 111-42 de Exequátur, y sus modificaciones.

Manifiestan que resulta violatorio a la Ley General de Salud que el citado doctor establezca en el sexto considerando de su propuesta que el Examen Único de Residencias Médicas es un requisito fundamental para que tanto los médicos nacionales como extranjeros puedan obtener su exequátur y su año de pasantía.

Aclaran que el exequátur que habilita a los profesionales para el ejercicio liberal de la medicina lo otorga el Poder Ejecutivo al certificar que los médicos solicitantes cumplen con los requisitos académicos establecidos y han realizado la pasantía.

Consideran que Hidalgo Beato, como congresista, debe contribuir a la producción de normativas jurídicas claras y pertinentes, en apoyo al cumplimiento de las funciones de los órganos estatales y de la Constitución de la República,

Añaden que se confunde y estimula el irrespeto a las atribuciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCyT, cuando propone que la estructura del Plan de Estudio de la carrera de medicina descanse en una ley que reduce al ministerio regulador de la educación superior a una instancia de segunda categoría.

Afirman que la intencionalidad del autor del proyecto de crear un dispositivo legal que propicie la reducción del gasto en salud, mediante la disminución de egresados de la carrera de medicina, a través del incremento de los requisitos para optar por una plaza de residencias médicas, al igual que la abolición de la pasantía rural, atenta contra el derecho del pueblo dominicano a la salud.

Indican que esa propuesta es un reflejo de la indisposición del sector salud de ampliar el número de plazas de residencias médicas, las cuales rondan las 1,200, cuando el número de aspirantes sobrepasa los 5,000 médicos.

Con la pretensión de Hidalgo Beato, de asignar en el artículo 13 de su propuesta, un carácter obligatorio a la pasantía de postgrado, que a su vez atenta contra la posibilidad de concursos médicos y, por tanto, dificulta la creación de plazas a especialistas, que tienen derecho a un trabajo digno, conforme a lo que establece la Ley 60-97, que rige el ordenamiento del cuerpo médico en los hospitales, atenta contra la estabilidad laboral del médico y desnaturaliza el proceso de formación médico-hospitalario", manifiestan las entidades en el comunicado.

Puntualizan que con su propuesta el autor del proyecto pretende: Establecer la aprobación del examen único de residencias médicas, como aval para el ejercicio de la medicina, eliminar el Consejo Nacional de Residencias Medicinas -como organismo colegiado-, eliminar la pasantía, quitarle a la UASD la administración del examen de residencias médicas que por más de 35 años ha impartido, derecho adquirido como Universidad del Estado.

Así como quitarle a la academia estatal la prerrogativa de revalidar títulos extranjeros, derecho que le compete como Universidad estatal y que ha ejercido satisfactoriamente, administrar un examen habilitante sin hacer la pasantía, aumentar el índice de 75 a 80 puntos para los estudiantes de premédica, lo cual es facultad de la institución académica, estimular la incorporación de intereses individuales en la formación, regulación y ejercicio de la medicina.

El documento concluye que, en coherencia con las precisiones expuestas, la UASD, el CMD y las demás entidades de salud, expresan su oposición categórica a las infundadas, inequitativas y violatorias propuestas planteadas por el doctor Hidalgo Beato, en el referido proyecto de Ley.

Sector privado aportó el 83% del PIB en 2017.

Miércoles 05 de junio 2019.

Disponible en: <https://eldia.com.do/sector-privado-aporto-el-83-del-pib-en-2017/>

El sector privado jugó un rol fundamental en el desempeño de la economía dominicana en el año 2017, cuyas actividades productivas generaron US\$68,703 millones, en un año donde el producto interno bruto local fue de US\$76,038 millones.

En ese período, el crecimiento de la economía fue de 4.6%, y el 79.1% fue explicado por este sector, según indica el estudio "Sector privado como motor del crecimiento en la República Dominicana", realizado por la firma Analytica, a solicitud del Consejo Nacional para la Empresa Privada (CONEP).

El informe, presentado ayer por César Dargam, vicepresidente del CONEP, indica que el 85.5% de los ocupados labora en empresas privadas, equivalentes a una fuerza laboral privada compuesta por 3,575,523 empleados. Estas empresas y sus empleados aportan el 62.5% de todo el monto recaudado por la Tesorería de la Seguridad Social, correspondiente a RD\$62,640 millones.

Pacto eléctrico

El análisis fue presentado en un almuerzo realizado con motivo al Día Nacional de la Empresa Privada y al 56 aniversario del CONEP, cuyo presidente Pedro Brache consideró inaplazable la firma del pacto eléctrico, a fin de lograr una industria eléctrica eficiente, rentable y sostenible en el tiempo.

Esta declaración fue hecha previo a una conferencia dictada por el sultán Ahmed Bin Sulayem, presidente CEO de DP World, quien destacó el potencial del país para convertirse en el "hub" del Caribe.

Movilidad

286 Mil 699.8 millones de pesos.

Aportaron al fisco las empresas del sector privado, igual al 75% de ingresos tributarios.

Trabajadores independientes marginados.

Miércoles 05 de junio 2019.

Disponible en: <https://seguridadsocialparatodos.net/trabajadores-independientes-marginados/>

La baja asignación presupuestaria margina de la protección social a más de 2,600,000 trabajadores por cuenta propia, incluyendo a sus familiares, que corresponden al Régimen Contributivo Subsidiado

La protección social de todos los dominicanos y residentes, constituye un mandato de la Ley 87-01, y un gran reto que merece un tratamiento especial de las fuerzas vivas del país, y muy particularmente, de los partidos políticos que terciarán en las próximas elecciones generales de mayo.

Esta meta debe concitar el mayor interés en el debate electoral, velando en todo momento por un esfuerzo serio para profundizar en los factores que han determinado el retraso de las transformaciones estructurales necesarias para alcanzar la universalidad, y consolidar la solidaridad y la sostenibilidad del SDSS.

Además, urge que la clase política tome conciencia de las distorsiones existentes que han llevado a una buena parte de la población y de la opinión pública a expresar una creciente insatisfacción por los resultados obtenidos, a pesar de su elevado costo. Urge revertir, con hechos concretos, la percepción de que la seguridad social ha sido secuestrada por el capital financiero e influyentes minorías gremiales.

En ese orden, resultan oportunas sendas propuestas de los partidos Revolucionado Moderno (PRM) y dominicanos por el Cambio (DxC). El Partido Revolucionario Moderno (PRM), demandó del gobierno "insertar a los trabajadores del sector informal a la Seguridad Social, debido a las dificultades que atraviesa ese segmento de la sociedad".

Propuso afiliar al Seguro Familiar de Salud (SFS) a los motoristas, joyeros, artesanos, trabajadores agrícolas, vendedores del sector turístico, así como a los colmaderos y detallistas, entre otros trabajadores por cuenta propia, cuyo desamparo social los obliga a un creciente gasto de bolsillo y los expone a la ruina familiar.

Por su parte, Eduardo Estrella, presidente del Partido Dominicanos por el Cambio, demandó de las autoridades la afiliación de miles de choferes del transporte público, así como de sus dependientes, para que puedan recibir una atención médica oportuna y de calidad, pagando "los sindicatos un determinado porcentaje y el otro el gobierno".

Falta de voluntad política fruto de la mezquindad presupuestaria

Tanto el PRM como DxC, criticaron la falta de voluntad política de las autoridades para afiliar a más de 1,500,000 trabajadores independientes que tienen la capacidad contributiva, pero que carecen del aporte de un patrono, requiriendo del auxilio estatal para acceder a los beneficios de la seguridad social.

Es importante recordar que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) estableció el Régimen Contributivo Subsidiado, tomando en consideración que el 58% de la población económicamente activa (PEA) se dedica a actividades por cuenta propia, y que un 70% de la misma percibe ingresos promedio superiores al salario mínimo nacional (SMN).

De espaldas al mandato de la Ley 87-01, las autoridades se resisten a implementarlo, simplemente porque el mismo supone una mayor asignación presupuestaria al sector salud. A pesar del crecimiento económico, y la alta tasa de mortalidad materna e infantil, el gobierno mantiene una política mezquina respecto al gasto público en salud.

Por el contrario, para liberarse de la presión, las autoridades planean eliminar este régimen, condenando a los trabajadores por cuenta propia a afiliarse al Régimen Contributivo, cubriendo ellos solos el 100% del costo de su afiliación, una solución inaplicable, tratándose de un sector laboral muy vulnerable y en constante incertidumbre.

Esta solución violaría los principios de equidad y solidaridad social, negándole su legítimo derecho a la protección social en condiciones de igualdad, como dispone la Constitución y a la Ley 87-01. Bienvenidas todas las propuestas de los partidos políticos que incluyan soluciones viables.

Contacto:**Dr. Eladio Pérez Antonio**

Coordinador

Observatorio de la Seguridad So - OSES

Instituto Tecnológico de Santo Domingo – INTEC

Lic. Magdalena Rathe

Asesora Técnica

Observatorio de la Seguridad Social - OSES

Instituto Tecnológico de Santo Domingo – INTEC

Dirección:

Ave. Los Próceres #49, Los Jardines del Norte 10602

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono:

809-567-9271 Ext. 396

Correo:oses@intec.edu.do**Portal Web:**<http://www.oses.intec.edu.do>